RESOLUCIÓN 123 DE 2015

(enero 21)

Diario Oficial No. 49.402 de 22 de enero de 2015

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Por la cual se establece el reporte de información de pacientes diagnosticados con hemofilia y otras coagulopatías asociadas a déficit de factores de la coagulación a la Cuenta de Alto Costo.

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL,

en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el numeral 7 del artículo <u>173</u> de la Ley 100 de 1993 y el artículo 20 del Decreto-ley 4107 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto número 2699 de 2007 modificado por los Decretos números 4956 de 2007, 3511 de 2009 y 1186 de 2010, se creó la Cuenta de Alto Costo y se definió, entre otros aspectos, que la periodicidad, la forma y la estructura de la información que debe reportarse, será determinada por el Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio de Salud y Protección Social;

Que este Ministerio mediante Resolución número 3681 de 2013, definió los contenidos y requerimientos técnicos de la información a reportar, por una única vez a la Cuenta de Alto Costo, para la elaboración del censo de pacientes con enfermedades huérfanas;

Que la información reportada, validada y detallada a la Cuenta de Alto Costo permite efectuar el análisis y evaluación de la gestión de riesgo realizada por las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) pertenecientes a los regímenes contributivo, subsidiado, especial y de excepción y las direcciones departamentales, distritales y municipales de salud, así como, servir de apoyo a las acciones de inspección, vigilancia y control por parte de las autoridades competentes;

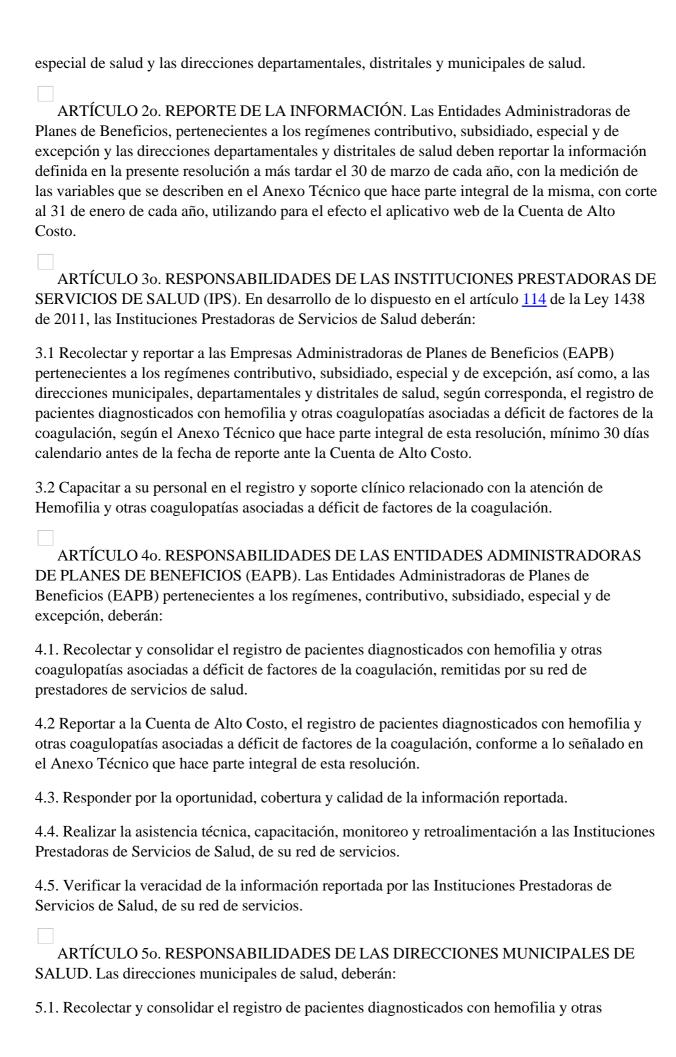
Que de acuerdo con el informe preliminar del censo de enfermedades huérfanas presentado por la Cuenta de Alto Costo a este Ministerio, se observa un número importante de pacientes con diagnóstico de hemofilia;

Que por lo anterior se hace necesario contar con información periódica, validada y detallada de los pacientes con hemofilia y otras coagulopatías asociadas a déficit de factores de coagulación, para medir la prevalencia de la enfermedad en el país;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 10. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN. La presente resolución tiene por objeto establecer el reporte de información de pacientes diagnosticados con hemofilia y otras coagulopatías asociadas a déficit de factores de la coagulación, a la Cuenta de Alto Costo por parte de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB) incluidas las de régimen de excepción y régimen



coagulopatías asociadas a déficit de factores de la coagulación, remitidas por su red de prestadores de servicios de salud, según su competencia.

- 5.2. Reportar a las direcciones departamentales de salud el registro de pacientes diagnosticados con Hemofilia y otras coagulopatías asociadas a déficit de factores de la coagulación, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico que hace parte integral de la presente resolución, treinta (30) días calendario antes de la fecha de reporte a la Cuenta de Alto Costo.
- 5.3. Responder por la oportunidad, cobertura y calidad de la información reportada.
- 5.4. Realizar la asistencia técnica, capacitación, monitoreo y retroalimentación a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas, que tienen a su cargo la atención de personas que no se encuentran afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- 5.5. Realizar la verificación de la veracidad de la información reportada por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas de su red de servicios.

ARTÍCULO 60. RESPONSABILIDADES DE LAS DIRECCIONES
DEPARTAMENTALES Y DISTRITALES DE SALUD. Las direcciones departamentales y distritales de salud, deberán:

- 6.1. Recolectar y consolidar el registro de pacientes diagnosticados con hemofilia y otras coagulopatías asociadas a déficit de factores de la coagulación, remitidos por las Direcciones Municipales de Salud e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, de su red de servicios.
- 6.2. Reportar a la Cuenta de Alto Costo, el registro de pacientes diagnosticados con Hemofilia y otras coagulopatías asociadas a déficit de factores de la coagulación, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico que hace parte integral de esta resolución.
- 6.3 Responder por la oportunidad, cobertura y calidad de la información reportada.
- 6.4 Realizar la asistencia técnica, capacitación, monitoreo y retroalimentación a las Direcciones Municipales de Salud e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas que tienen a su cargo la atención de personas que no se encuentran afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud, de acuerdo con sus competencias.
- 6.5. Verificar la veracidad de la información reportada por las direcciones municipales de salud o a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de su red de servicios.

ARTÍCULO 70. RESPONSABILIDADES DE LA CUENTA DE ALTO COSTO. En cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, la Cuenta de Alto Costo es responsable de:

- 7.1. Realizar la asistencia técnica, capacitación, monitoreo y retroalimentación a las, Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), pertenecientes a los regímenes contributivo, subsidiado, especial y de excepción.
- 7.2. Realizar y publicar un instructivo pormenorizado que aclare las preguntas que surjan durante el proceso de recolección y consolidación de la información.
- 7.3. Recolectar y consolidar la información relacionada con el aseguramiento de los pacientes

diagnosticados con hemofilia y otras coagulopatías asociadas a déficit de factores de la coagulación.

- 7.4. Enviar la información según los estándares técnicos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para su integración al Sistema Integral de Información de la Protección Social (SISPRO) de acuerdo con la periodicidad que se establezca.
- 7.5. Entregar anualmente al Ministerio de Salud y Protección Social la información de gestión de riesgo de hemofilia y otras coagulopatías asociadas a déficit de factores de la coagulación por asegurador para apoyar la vigilancia.

ARTÍCULO 80. CERTIFICACIÓN DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN. El representante legal de la respectiva Entidad Administradora de Planes de Beneficios (EAPB), perteneciente a los regímenes contributivo, subsidiado, especial y de excepción, y el representante legal de la dirección territorial de salud respectiva, certificará la veracidad de la información que reporta mediante una comunicación a la Cuenta de Alto Costo con el número de radicación generado por el aplicativo de recepción de la base de datos, posterior a su radicación por el aplicativo web de la Cuenta de Alto Costo.

ARTÍCULO 90. VALIDACIONES Y AUDITORÍA DE LA INFORMACIÓN. La información reportada por las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), pertenecientes a los regímenes, contributivo, subsidiado, especial y de excepción y las direcciones departamentales y distritales de salud en virtud de lo estipulado en la presente resolución, podrá ser objeto, entre otras, de las siguientes validaciones:

- 9.1. Ser contrastada con la información que disponga el Ministerio de Salud y Protección Social para verificar la afiliación y derechos de cada uno de los pacientes.
- 9.2. Revisada por el Ministerio de Salud y Protección Social y por la Cuenta de Alto Costo, con el fin de detectar y corregir duplicidades e inconsistencias en la información.
- 9.3. Ser auditada por la entidad contratada por la Cuenta de Alto Costo, la cual puede contemplar muestras representativas, con el fin de garantizar la calidad, confiabilidad y veracidad de la información reportada.

PARÁGRAFO. Los resultados estadísticos y su análisis en virtud del reporte de que trata la presente resolución, serán publicados en la página web de este Ministerio y en la página web de la Cuenta de Alto Costo.

ARTÍCULO 10. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN. Las entidades que participen en el flujo y consolidación de la información, serán responsables del cumplimiento del régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de información, que le sea aplicable en el marco de las Leyes Estatutarias 1581 de 2012, Decreto número 1377 de 2013, Ley 1712 de 2014 y las normas que las modifiquen, reglamenten, aclaren o sustituyan.

ARTÍCULO 11. VIGILANCIA Y CONTROL. En desarrollo de sus propias competencias, a las autoridades que ejerzan funciones de inspección, vigilancia y control les corresponde cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en la presente resolución, adoptar las medidas

necesarias conforme a la normatividad vigente.

ARTÍCULO 12. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 21 de enero de 2015.

El Ministro de Salud y Protección Social,

ALEJANDRO GAVIRIA URIBE.

ANEXO TÉCNICO.

CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LA INFORMACIÓN A REPORTAR RESPECTO DE LAS PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE HEMOFILIA Y OTRAS COAGULOPATÍAS ASOCIADAS A DÉFICIT DE FACTORES DE LA COAGULACIÓN.

Cada EAPB perteneciente a los regímenes contributivo, subsidiado, especial y de excepción y las direcciones departamentales y distritales enviarán a la Cuenta de Alto Costo en la fecha de reporte prevista, un archivo en texto plano, delimitado por tabulaciones, donde cada fila o registro representa un paciente que entre la fecha de corte respectiva y la fecha de medición anterior, se encontraba afiliado a las entidades obligadas a reportar.

Cada registro del archivo debe contener exactamente la totalidad de los campos diligenciados, separados por tabulaciones, los cuales deben corresponder a las variables que se definen en la estructura de variables del presente anexo técnico. Todos los campos son obligatorios.

Características de los archivos planos

Los archivos deben ser tipo texto y cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- 1. En el anexo técnico de los archivos, el tipo de dato, corresponde a los siguientes: A-Alfanumérico, N-Numérico, D-decimal, F-Fecha, H: Hora.
- 2. Todos los datos deben ser grabados como texto en archivos planos de formato ANSI, con extensión .txt
- 3. El formato del nombre del archivo es AAAAMMDD_CODEPS_AR.txt, donde AAAAMMDD corresponde a la fecha de reporte definida en el artículo 20 de la presente resolución y CODEPS al código de seis caracteres o el código del departamento o distrito según DIVIPOLA en caso de las entidades departamentales y distritales de salud.
- 4. El separador de campos debe ser tabulaciones y debe ser usado exclusivamente para este fin.
- 5. Ningún dato en el campo debe venir encerrado entre comillas ("") ni ningún otro carácter especial.
- 6. Los campos numéricos deben venir sin ningún formato de valor ni separación de miles. Para los campos que se permitan valores decimales, se debe usar el punto como separador de decimales.
- 7. Los campos de tipo fecha deben venir en formato AAAA-MM-DD incluido el carácter guion,

a excepción de las fechas que hacen parte del nombre de los archivos.

- 8. Los valores registrados en los archivos planos no deben tener ninguna justificación, por lo tanto no se les debe completar con ceros ni espacios.
- 9. Tener en cuenta que cuando los códigos traen CEROS, estos no pueden ser reemplazados por la vocal 'O' la cual es un carácter diferente a cero.
- 10. Los archivos planos no deben traer ningún carácter especial de fin de archivo ni de final de registro. Se utiliza el ENTER como fin de registro.

Valores permitidos

Estructura de datos a reportar

Nombre del Tipo Longitud

No

	campo	Máxima del Campo		
IDE	NTIFICACIÓN			
1	Primer nombre del usuario	A	20	Escriba el primer nombre del usuario.
2	Segundo nombre del usuario	A	30	Escriba el segundo nombre del usuario. En caso de un tercer nombre, escríbalo separado por un espacio. Registre "NONE", en mayúscula sostenida, cuando el usuario no tiene segundo nombre (NONE="Ningún Otro Nombre Escrito").
3	Primer apellido del usuario	A	20	Escriba el primer apellido del usuario.
4	Segundo apellido del usuario	A	30	Escriba el segundo apellido del usuario. Registre "NONE", en mayúscula sostenida, cuando el usuario no tiene segundo apellido (NOAP= "Ningún Otro Apellido").
5	Tipo de Identificación del usuario	A	2	RC=Registro Civil, TI=Tarjeta Identidad, CC=Cédula de Ciudadanía, CE=Cédula Extranjería, PA=Pasaporte, MS=Menor sin Identificación (solo para el Régimen Subsidiado), AS=Adulto sin Identificación (solo para el Régimen Subsidiado). CD=Carnet Diplomático.
6	Número de Identificación del usuario		20	Número de identificación del afiliado según el tipo de identificación.
7	Fecha de nacimiento	F	10	Fecha de nacimiento del usuario en el formato AAAA-MM-DD.
8	Sexo	A	1	M= masculino, F= femenino.
9	Ocupación	A	4	Código según la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones. Si no existe información

=9999 y si No Aplica =9998

- 10 Régimen de A 1 C=Régimen Contributivo, S=Régimen Subsidiado, afiliación al SGSSS P=Regímenes de excepción, E=Régimen especial, N=No asegurado Cuando el usuario tenga EAPB escriba el código de 11 Código de la EAPB A 6 o de la entidad la empresa aseguradora que registra al usuario (EPS/EOC/EPSI/ESS/CCF/EAS). territorial Cuando usuario sea notificado por entidad territorial escriba el código de departamento y municipio según DANE. 12 Código pertenencia N 1 Registre el grupo étnico del usuario: 1=Indígena, 2=ROM (gitano), 3=Raizal del archipiélago de San étnica Andrés y Providencia, 4=Palenquero de San Basilio, 5=Negro(a), mulato(a), afrocolombiano(a) o afro descendiente, 6=Ninguna de las anteriores. 13 Grupo poblacional 2 1=Indigentes; 2=Población infantil a cargo del A ICBF; 3=Madres comunitarias; 4=Artistas, autores, compositores; 5=Otro grupo poblacional; 6=Recién Nacidos; 7=Discapacitados; 8=Desmovilizados; 9=Desplazados; 10=Población ROM; 11=Población raizal; 12=Población en centros psiquiátricos; 13=Migratorio; 14=Población centros carcelarios; 15=Población rural no migratoria; 16=Afrocolombiano; 31=Adulto mayor; 32=Cabeza de familia; 33=Mujer embarazada; 34=Mujer lactante; 35=Trabajador urbano; 36=Trabajador rural; 37=Víctima de violencia armada; 38=Jóvenes vulnerables rurales: 39=Jóvenes vulnerables urbanos; 50=Discapacitado - el sistema nervioso; 51=Discapacitado - los ojos; 52=Discapacitado - los oídos; 53=Discapacitado - los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto); 54=Discapacitado la voz y el habla; 55=Discapacitado - el sistema cardiorrespiratorio y las defensas; 56=Discapacitado - la digestión, el metabolismo, las hormonas; 57=Discapacitado sistema genital reproductivo; 58=Discapacitado - el movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas; 59=Discapacitado la piel; 60=Discapacitado - otra; ND=No definido 14 Municipio Registre el Código del municipio en donde reside el de A 5 residencia afiliado según la división político administrativa DIVIPOLA - DANE. Este código debe ser
- DIVIPOLA DANE. Este código debe ser reportado en 5 dígitos, donde los dos primeros dígitos corresponden al departamento donde se localiza el municipio.

 15 Número telefónico A 21 Registre solo dos números de teléfono(s) fijos y/o
 - Número telefónico A 21 Registre solo dos números de teléfono(s) fijos y/o del paciente móviles completos para contactar al paciente y separe por comas.

	familiares y cuidadores)			
16	Fecha de afiliación a la EPS que registra	F	10	Fecha en la que el usuario se afilió a la EPS en el formato AAAA-MM-DD.
17	Estado de gestación a la fecha de corte	N	1	0=no, 1=sí, 3= no aplica
18	Usuario en programa de planificación o consejería genética	N	1	0=planificación, 1=consejería genética, 2= planificación y consejería genética, 3= no aplica, 4= ninguno
DIA	GNÓSTICO			
19	Edad del usuario en el momento del diagnóstico	N	4	Diligenciar la edad en años al momento del diagnóstico, 9998= dato no disponible.
20	Motivo de la prueba de diagnóstico	N	1	0= madre portadora conocida, 1= otro historial familiar, 2= síntoma hemorrágico, 3= otro, 4= desconocido
21	Fecha de diagnóstico	F	10	Registre la fecha en el formato AAAA-MM-DD. Si conoce solo el año y el mes, registre el día 01. Si conoce solamente el año registre el año e incluya 01 como mes y 01 como día. Registre 1800-01-01= desconocida. Registre 1811-01-01=Dato No disponible, porque el diagnóstico se realizó en otra EPS.
No	Nombre del campo	Tipo	Longitud Máxima del Campo	Valores permitidos
22	Código válido de habilitación de la IPS donde se realiza la confirmación diagnóstica (IPS donde se realiza el diagnóstico por parte del médico)	N	12	Código válido de habilitación de la IPS que presta los servicios a los usuarios de la EAPB y se encontrará tantas veces como ámbito de prestación del servicio tenga disponible la IPS por cada EAPB. El código corresponde al Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud. Ejemplo: 173805676501.
23	Tipo de deficiencia diagnosticada	N	1	0= Factor VIII (Hemofilia A), 1= Factor IX (Hemofilia B); 2= portadora; 3= Von Wilebrand, 4= Fibrinógeno, 5= Protrombina, 6=FV, 7=FV y FVIII, 8=FVII, 9=FX, 10=FXI, 11=FXIII.
24	Clasificación de severidad según	N	4	0=leve; 1=moderado; 2=severo; 3=desconocido; 9999=no aplica, usuario con coagulopatía diferente

25 Actividad N 4 0=<1%, 1=>1 y <5%, 2=>5 a 40%, 3= desconocido, coagulante del 9999=no aplica, usuario con coagulopatía diferente a hemofilia.

ANTECEDENTES PARA HEMOFÍLICOS

N

- 26 Antecedentes familiares asociados a hemofilia
- 0= No tiene antecedentes familiares, 1= Madre, 2= Padre, 3= 1 Hermano, 4= 2 Hermanos, 5= 1 Hermana, 6= 2 Hermanas, 7= Padre y Madre, 8= Padre y 1 hermano, 9= Padre y 2 hermanos, 10= Padre y 1 hermana, 11= Padre y dos hermanas, 12= Madre y 1 hermano, 13= Madre y 2 hermanos, 14= Madre y 1 hermana, 15 = Madre y 2 hermanas, 16= 1 sobrina, 17= dos sobrinas, 18= 1 sobrino, 19= 2 sobrinos, 20= desconocido, 9999= no aplica, usuario con coagulopatía diferente a hemofilia.

TRATAMIENTO INICIAL HEMOFÍLICOS

- 27 Factor recibido N 4 0= concentrado de factor VIII, 1= concentrado de factor IX, 2= plasma fresco congelado, 3= crioprecipitado, 4= desconocido, 5= no recibió tratamiento, 9999= no aplica, usuario con coagulopatía diferente a hemofilia.
- 28 Esquema N 4 0= a demanda; 1= profilaxis primaria; 2= profilaxis secundaria; 3= profilaxis terciaria; 4= profilaxis intermitente; 5= sin tratamiento, 6= desconocido, 9999= no aplica, usuario con coagulopatía diferente a hemofilia.
- 29 Fecha de inicio del F
 primer tratamiento

 Registre la fecha en el formato AAAA-MM-DD. Si
 conoce solo el año y el mes, registre el día 01. Si
 conoce solamente el año registre el año e incluya 01
 como mes y 01 como día. Registre 1800-01-01=
 desconocida. Registre 1845-01-01= No Aplica.

TRATAMIENTO ACTUAL PARA HEMOFÍLICOS

- 30 Factor recibido N 4 0= concentrado de factor VIII, 1= concentrado de factor IX, 2= FVIIRa (factor VIII recombinante activado), 3= CCPa (concentrado de complejo de protrombina activado), 4= plasma fresco congelado, 5= Crioprecipitado 6= No aplica, 7= Paciente con hemofilia no recibe tratamiento, 9999= no aplica, usuario con coagulopatía diferente a hemofilia.
- 31 Esquema N 4 0= a demanda; 1= profilaxis primaria; 2= profilaxis secundaria; 3= profilaxis terciaria; 4= profilaxis intermitente, 5= usuario en profilaxis

- que requirió manejo adicional en el periodo de corte por trauma o intervención quirúrgica, 9999= no aplica, usuario con coagulopatía diferente a hemofilia.
- 32 Peso (kg) D 5 Diligencie el último peso del usuario en el periodo de corte en kilogramos, use el punto (.) como separador de decimales.
- 32.1 Dosis: UI/dosis N 4 Diligenciar número de unidades por dosis según (profilaxis) (última protocolo establecido para el paciente (no dosis calculada para el multiplicar por peso), 9998= no aplica usuario periodo) hemofílico con manejo a demanda, 9999= no aplica, usuario con coagulopatía diferente a
- 32.2 Frecuencia por N 4 0= no aplica usuario hemofílico no recibe semana (profilaxis) profilaxis, 1= una vez por semana, 2= dos veces por semana, 3= tres veces por semana, 4= cuatro veces por semana, 5= más de 4 veces por semana, 9999= no aplica, usuario con coagulopatía diferente a hemofilia.

hemofilia.

- 32.3 Número de unidades N 4 Diligenciar número de unidades suministradas al totales en el periodo UI/dl (demanda) 4 paciente en el periodo, 9998= no aplica usuario hemofílico con manejo en profilaxis, 9999= no aplica, usuario con coagulopatía diferente a hemofilia.
- 32.4 Número de N 4 Diligencie el número de aplicaciones del factor en aplicaciones del factor el periodo de corte, 0= no aplica usuario hemofílico no recibe manejo a demanda, 9999= no aplica, usuario con coagulopatía diferente a hemofilia.
- 33 Modalidad de N 4 0= institucional, 1= domiciliario, 2= mixto, 9999= no aplicación tratamiento no aplica, usuario con coagulopatía diferente a hemofilia.
- 34 Vía de administración N 4 0= acceso periférico, 1= acceso central, 9999= no aplica, usuario con coagulopatía diferente a hemofilia.
- 35 Código CUM del A 12 Registre el código CUM del medicamento.
 factor POS recibido Registre 0: Si la persona no recibió medicamento (relacionado con la coagulopatía
- 36 Código CUM del A 12 Registre el código CUM del medicamento.
 factor NO POS Registre 0: Si la persona no recibió medicamento
 recibido. (relacionado
 con la coagulopatía

reportada)

reportada)

No Nombre del campo Tipo Longitud Valores permitidos Máxima del Campo 37 Código CUM de otros A 12 Registre el código CUM del medicamento. Registre 0: Si la persona no recibió otros tratamientos utilizados (relacionado con la medicamentos. coagulopatía reportada) 38 Código CUM de otros A Registre el código CUM del medicamento. 12 Registre 0: Si la persona no recibió otros tratamientos utilizados (relacionado con la medicamentos. coagulopatía reportada) 39 Código Código válido de habilitación de la IPS que presta válido de N 12 habilitación de la IPS los servicios a los usuarios de la EAPB y se donde se realiza el encontrará tantas veces como ámbito de prestación del servicio tenga disponible la IPS por cada seguimiento actual EAPB. El código corresponde al Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud. Ejemplo: 173805676501 **HEMORRAGIAS** N 4 0= no, 1= si, 9999= no aplica, 40 Hemartrosis usuario con coagulopatía diferente a hemofilia. 40.1 Número de hemartrosis espontáneas durante los N 4 Diligencie número de eventos. últimos doce meses 40.2 Número de hemartrosis traumáticas durante los N 4 Diligencie número de eventos. últimos doce meses 41 Hemorragia del ilio-psoas N 4 0= no, 1= si, 9999= no aplica, usuario con coagulopatía diferente a hemofilia. 42 Hemorragia de otros muscular/tejidos blandos N 4 0= no, 1= si, 9999= no aplica, usuario con coagulopatía diferente a hemofilia. 43 Hemorragia intracraneal N 4 0= no, 1= si, 9999= no aplica, usuario con coagulopatía diferente a hemofilia. 44 Hemorragia en cuello o garganta N 4 0= no, 1= si, 9999= no aplica,

45 Hemorragia oral

usuario con coagulopatía diferente

usuario con coagulopatía diferente

N 4 0= no, 1= si, 9999= no aplica,

a hemofilia.

a hemofilia.

N 4 0= no, 1= si, 9999= no aplica, usuario con coagulopatía diferente a hemofilia.

- 47.1 Número de otras hemorragias espontáneas N 4 Diligencie número de eventos. diferentes a hemartrosis durante los últimos doce meses
- 47.2 Número de otras hemorragias traumáticas N 4 Diligencie número de eventos. diferentes a hemartrosis durante los últimos doce meses
- 47.3 Número de otras hemorragias asociadas a N 4 Diligencie número de eventos. procedimiento diferentes a hemartrosis durante los últimos doce meses

COMPLICACIONES DE HEMOFÍLICOS

48 Presencia de inhibidor	N 4	0= baja respuesta o < 5UB, 1= alta respuesta
		>5UB, 2= no presenta inhibidores, 3= desconocido (paciente hemofílico sin prueba de inhibidores), 9999= no aplica, usuario con coagulopatía diferente a hemofilia.
48.1 Fecha de determinación	F 10	Registre la fecha en el formato AAAA-MM-
de títulos del inhibidor (última más cercana a la		DD. Si conoce solo el año y el mes, registre el día 01. Si conoce solamente el año registre el
fecha de corte)		año e incluya 01 como mes y 01 como día.
		Registre 1800-01-01= desconocida. Registre 1845-01-01=No Aplica
48.2 Ha recibido el paciente	N 4	0= no, 1= si, 9999= no aplica, usuario con
ITI		coagulopatía diferente a hemofilia.
48.3 Está recibiendo ITI en el periodo de corte.	N 4	0= no, 1= si, 9999= no aplica, usuario con coagulopatía diferente a hemofilia.
48.4 Tiempo que lleva el paciente en ITI (días)	N 4	Diligencie el número de días que lleva el paciente en ITI; 9998: no aplica usuario que no ha recibido ITI; 9999= no aplica, usuario con coagulopatía diferente a hemofilia.
49 Artropatía hemofílica	N 4	5 1
49 Artropatía hemofílica crónica	N 4	0= no, 1= si, 9999= no aplica, usuario con coagulopatía diferente a hemofilia.
49.1 Número de	N 4	Diligencie el número de articulaciones
articulaciones comprometidas		comprometidas, 9999= no aplica, usuario con coagulopatía diferente a hemofilia.
50 Usuario infectado por	N 4	0= no, 1= si, 9999= no aplica, usuario con
VHC		coagulopatía diferente a hemofilia.
51 Usuario infectado por VHB	N 4	0= no, 1= si, 9999= no aplica, usuario con coagulopatía diferente a hemofilia.
52 Usuario infectado por	N 4	0= no, 1= si, 9999= no aplica, usuario con
VIH		coagulopatía diferente a hemofilia.

0= no, 1= si, 9999= no aplica, usuario con 53 Pseudotumores N 4 coagulopatía diferente a hemofilia. 0= no, 1= si, 9999= no aplica, usuario con 54 Fracturas (osteopenia/ 4 N coagulopatía diferente a hemofilia. osteoporosis) 0= no, 1= si, 9999= no aplica, usuario con 55 Anafilaxis N 4 coagulopatía diferente a hemofilia. Registre el código CUM correspondiente, 55.1 ¿A qué factor se le N 4 atribuve la reacción 9999= no aplica, usuario con coagulopatía anafiláctica? diferente a hemofilia. 0= no, 1= si, 9999= no aplica, usuario con 56 Reemplazos articulares N 4 coagulopatía diferente a hemofilia. Tipo Longitud Valores permitidos No Nombre del campo Máxima del Campo 4 Diligencie número de reemplazos articulares, 56.1 Reemplazos articulares N

MANEJOMULTIDISCIPLINARIO

en el periodo de corte

57 Seleccionar el N 4 0= Hematólogo, 1= Médico general, 2= Médico familiar, 3= profesional que lidera Médico internista, 4= Ortopedista, 9999= no aplica, usuario la atención del con coagulopatía diferente a hemofilia.

paciente

9999= no aplica, usuario con coagulopatía

diferente a hemofilia.

- 57.1 Consultas con N 4 Diligencie número de consultas Hematólogo
- 57.2 Consultas con N 4 Diligencie número de consultas, 9999= no aplica usuario Contopedista con coagulopatía diferente a hemofilia.
- 57.3 Intervención por parte N 4 0= no, 1= si, 9999= no aplica usuario con coagulopatía del profesional de diferente a hemofilia.

 enfermería
- 57.4 Consultas con N 4 Diligencie número de consultas, 9999= no aplica usuario Odontólogo con coagulopatía diferente a hemofilia.
- 57.5 Consultas con N 4 Diligencie número de consultas, 9999= no aplica usuario Nutricionista con coagulopatía diferente a hemofilia.
- 57.6 Intervención por parte N 4 Diligencie número de consultas, 9999= no aplica usuario de Trabajo Social con coagulopatía diferente a hemofilia.
- 57.7 Consultas con N 4 Diligencie número de consultas, 9999= no aplica usuario Fisiatría con coagulopatía diferente a hemofilia.
- 57.8 Consultas con N 4 Diligencie número de consultas, 9999= no aplica usuario Psicología con coagulopatía diferente a hemofilia.
- 57.9 Intervención por parte N 4 0= no, 1= si, 9999= no aplica usuario con coagulopatía de Químico diferente a hemofilia. farmacéutico

- 57.10 Intervención por parte N 4 0= no, 1= si, 9999= no aplica usuario con coagulopatía de Fisioterapia diferente a hemofilia.
- 57.11 Primer nombre del A 20 Escriba el primer nombre del usuario.

médico tratante principal

- 57.12 Segundo nombre del A 30 Escriba el segundo nombre del usuario. En caso de un tercer nombre, escríbalo separado por un espacio. Registre médico tratante "NONE", en mayúscula sostenida, cuando el usuario no principal tiene segundo nombre (NONE= "Ningún Otro Nombre Escrito").
- 57.13 Primer apellido del A 20 Escriba el primer apellido del usuario. médico tratante principal
- 57.14 Segundo Apellido del A 30 Escriba el segundo apellido del usuario. Registre "NONE", médico tratante en mayúscula sostenida, cuando el usuario no tiene segundo principal apellido (NOAP=Ningún Otro Apellido")

URGENCIAS Y HOSPITALIZACIONES

58 Número de N 4 Diligencie número de eventos, 9999= no aplica, usuario con atenciones en el coagulopatía diferente a hemofilia.

servicio de urgencias que requieren tto. para la condición de

hemofilia

59 Número de eventos N 4 Diligencie número de eventos, 9999= no aplica, usuario con coagulopatía diferente a hemofilia. hospitalarios por

de causa la (incluye hemofilia eventos programados y no

programados)

- 60 Costo de factores N 12 Registre los costos totales desde de los últimos doce meses. **POS** Registre el costo como número, sin separador de miles y use el punto (.) como separador de decimales.
- 61 Costo de factores N 12 Registre los costos totales desde de los últimos doce meses. NO POS Registre el costo como número, sin separador de miles y use el punto (.) como separador de decimales.
- 62 Costo del N 12 Registre los costos totales desde de los últimos doce meses. total manejo asociado a la Registre el costo como número, sin separador de miles y use el coagulopatía punto (.) como separador de decimales.
- 63 Costo Incapacidades N 12 Registre los costos totales desde de los últimos doce meses. Registre el costo como número, sin separador de miles y use el laborales punto (.) como separador de decimales. 9999= No aplica relacionadas con la (usuario de régimen subsidiado) coagulopatía

64 Novedades

N 2 0= no presenta novedad; 1= usuario ingresó a la EAPB con diagnóstico de hemofilia; 2= usuario antiguo en la EAPB, se le realizó nuevo diagnóstico de hemofilia; 3= usuario antiguo en la EAPB y antiguo dx de hemofilia que no había sido incluido en reporte; 4= usuario que falleció; 5= usuario que se desafilió; 6= usuario para eliminar de la base de datos por corrección luego de auditoría interna o de CAC; 7= usuario que firmó alta voluntaria del tratamiento; 8= usuario con cambio de tipo o número de ID (mismo usuario con nuevo ID); 9= usuario abandonó el tratamiento y es imposible de ubicar; 10= usuario no incluido en reporte anterior y está fallecido en el momento del reporte actual.

64.1 Causa de muerte

N 4 1= Complicación de la hemofilia; 2= Enfermedad Cardiovascular; 3= Cáncer; 4= Infección; 5= Por causa diferente a las descritas en 1, 2, 3 y 4; 6= Causa Externa; 9999= Complicación de coagulopatía diferente a la hemofilia; 98= No aplica, el usuario no ha fallecido; 99= Sin dato.

64.2 Fecha de muerte

F 10 Registre la fecha en el formato AAAA-MM-DD. Si conoce solo el año y el mes, registre el día 01. Si conoce solamente el año registre el año e incluya 01 como mes y 01 como día. Registre 1800-01-01= desconocida. Registre 1845-01-01= No Aplica

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda. Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

